

RESOLUCION N° **0555**
NEUQUÉN, **30 AGO 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° IMPS-123-C-2020; y

CONSIDERANDO:

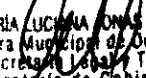
Que mediante Solicitud de Jubilación Ordinaria adjuntada a fs. 1, el agente **Roberto COSTANCIO**, D.N.I. N° 11.671.004, L.P. N° 6933, Clase 1955, Categoría 24, de Planta Permanente, quien depende de la Dirección de Mantenimiento de Plantas, de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este, de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, dio inicio ante el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén el trámite de Jubilación Ordinaria;

Que obra copia digitalizada firmada electrónicamente del expediente ANSES 024-20-11671004-9-441-000001, del cual surge que mediante Resolución N° 00002/20 de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, se reconocieron los servicios prestados por el agente COSTANCIO bajo el régimen de relación de dependencia, por el total de 6 años y 9 meses;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 70 de las actuaciones considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, por el mencionado agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y su modificatorias;

Que a través de la Nota N° 472/21, el mencionado Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1813, cuya copia certificada se agregó a fojas 72 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 75 obra la renuncia presentada por el agente COSTANCIO a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de septiembre de 2021, luego de finalizar la licencia ordinaria que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 74;


D. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0555-21

Que mediante Nota N° 98/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente Roberto Constancio, D.N.I. N° 11.671.004, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

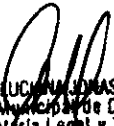
**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS
AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Roberto COSTANCIO**, D.N.I. N° 11.671.004, L.P. N° 6933, Clase 1955, Categoría 24, de Planta Permanente quien depende de la Dirección de Mantenimiento de Plantas, de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este, de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme lo establecido por el artículo 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de septiembre de 2021; de acuerdo a los expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente Roberto COSTANCIO por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión


Dra. MARÍA LUCINA ROJAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


0555-21

Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén